

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

236459 *Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 10 de junio de 2021, por la que se publica el resultado de la fiscalización del Informe 188/2021 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2019*

Hechos

1. El día 18 de marzo de 2021, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 188/2021 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2019.
2. El día 9 de junio de 2021, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 1 de junio de 2021.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo que disponen la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado de la fiscalización del Informe 188/2021 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2019, que se adjunta como anexo.

Palma, 10 de junio de 2021

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

ANEXO

EDICTO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN DEL INFORME SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE LAS ILLES BALEARS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

El Informe 188/2021 sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2019, que el Consejo de la Sindicatura aprobó el día 18 de marzo de 2021, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, que la SCIB ha llevado a cabo, de acuerdo con el artículo 82 de nuestro Estatuto de Autonomía, como «órgano al que corresponde la fiscalización externa de la actividad económica, financiera y contable del sector público de las Illes Balears», del que forman parte las entidades locales.

Integran el ámbito subjetivo de este Informe 184 entidades en total: 76 entidades locales (entre consejos insulares, ayuntamientos, mancomunidades y entidad local menor) y 108 entidades dependientes o adscritas activas.

Del trabajo realizado se han extraído 18 conclusiones: 4 sobre la rendición de cuentas, 5 sobre la remisión de la relación de contratos, 5 sobre el envío de la relación de convenios y 4 sobre la remisión de la información relativa a la función interventora.



Las conclusiones de este Informe indican que el 44,7% de las entidades locales de las Illes Balears no ha rendido la cuenta general del ejercicio 2019 en plazo. Las treinta y cuatro entidades locales de las Illes Balears que, el 22 de enero de 2021, no habían rendido la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019 y han incumplido la obligación establecida en el TRLRHL y la LSCIB, son las siguientes: los ayuntamientos de Alaró, Andratx, Ariany, Banyalbufar, Binissalem, Búger, Campanet, Consell, Costitx, Escorca, Esporles, Estellencs, Fornalutx, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Llubí, Mancor de la Vall, Maria de la Salut, Montuiri, Palma, Petra, Porreres, Puigpunyent, Sant Antoni de Portmany, Sant Joan, Santa Eugènia, Santa María del Camí, Sencelles, Sineu, Valldemossa y Vilafranca de Bonany, y las mancomunidades de Es Raiguer, Pla de Mallorca y Tramuntana.

Los ayuntamientos Formentera, Puigpunyent y Sencelles, y la Mancomunidad de Tramuntana son las únicas entidades locales que no han rendido algunas de las cuentas generales de 2003 a 2018.

En cuanto a la remisión de las relaciones de contratos, convenios e información sobre la función interventora relativas al ejercicio 2019, el día 22 de enero de 2021, las entidades locales principales que no han remitido esta información representan un 7,9%, un 13,2% y un 10,5%, respectivamente. No obstante, si se tiene en cuenta que el plazo legal para enviar las relaciones de contratos y convenios acababa el día 29 de febrero de 2020 y el plazo para enviar la información sobre la función interventora acababa el 7 de agosto de 2020, no han remitido esta información en el plazo legal establecido un 40,8%, un 46,1% y un 21,1%, respectivamente.

El Informe también contiene un total de 5 recomendaciones e incluye nueve anexos con los cuadros que contienen los datos analizados.

De acuerdo con el artículo 30.c del Reglamento de la SCIB, una vez aprobado provisionalmente el Informe, se envió a los cuentadantes de las entidades locales, para que formularan las alegaciones y presentaran los documentos que consideraran adecuados. Agotado el plazo concedido, únicamente ha presentado alegaciones el Ayuntamiento de Valldemossa, que constan como anexo al Informe.

Puede consultar el Informe sobre la rendición de cuentas del sector público local de las Illes Balears correspondiendo en el ejercicio 2019 en el portal web de la Sindicatura, <www.sindicaturaib.org>, con el número 188/2021.

